

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 AGO. 2026	Hs. 10.28
Numero: 671	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 83/26

Letra: BSF

Ushuaia, 18 de Agosto 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCA RDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

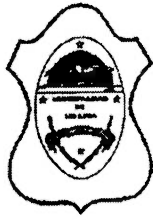
La presente iniciativa surge a partir de los reclamos planteados por vecinos e instituciones locales desde principios del año 2024, quienes manifestaron su preocupación y descontento por la creciente proliferación de cables aéreos en desuso y el impacto visual negativo del tendido en diversos puntos de la ciudad.

Mediante relevamientos en campo realizados por este bloque, se constató una preocupante saturación visual en postes y fachadas. Este problema excede lo meramente estético, ya que representa un **riesgo latente para la seguridad pública**: los cableados aéreos expuestos a inclemencias climáticas propician caídas, cortes del suministro, riesgos de cortocircuitos e incendios, además de eventuales interrupciones en los servicios de telecomunicaciones e iluminación asociadas a ellos.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Cabe destacar que la **Ordenanza Municipal N° 5918** ya prevé el reordenamiento de los tendidos aéreos y crea en su Artículo 2° la *Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo*, asignándole funciones específicas como:

- Llevar un control estricto de las redes y servicios con tendidos aéreos.
- Analizar y evaluar las propuestas de los actores intervinientes.
- Ponderar el impacto y la interferencia entre tendidos adyacentes.
- Prevenir riesgos operativos, obstrucciones y situaciones de peligro.
- Planificar y concretar el retiro definitivo del cableado fuera de servicio.

Sobre esta situación, el día 24/01/2024 se ingresó desde este bloque, el asunto CD N°18/2024 que fue girado a la Comisión N°5 en la segunda Sesión Ordinaria de 2024. El tratamiento en comisión el día 04/04/2024 estableció el giro a la Comisión N°3, donde se trató como asunto CD N°297/2024, y el 7/11/2024 se remitió a conocimiento de bloque mediante asunto 1224/2024.

Transcurridos más de dos años desde la presentación del asunto mencionado precedentemente, los reclamos de los vecinos persisten sin que sea evidente la implementación de lo establecido en la Ordenanza Municipal N°5918.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la ordenanza N°2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Si a la fecha se encuentra formalmente constituida la *Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo*, creada por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5918;
- b) En caso de ser negativa la respuesta al inciso anterior, indicar los motivos o imponderables que impidieron su conformación e inicio de funciones;
- c) Detalle de las conclusiones, actuaciones y avances alcanzados en la ejecución de las tareas encomendadas por la Ordenanza Municipal N° 5918 durante el período 2023–2025.

ARTÍCULO 2° – De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."